



RESOLUCIÓN NÚMERO 259

(19 de agosto de 2021)

Por la cual se convoca a los Egresados de los Programas de Educación superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 40 del Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, y en los artículos 26 y 27 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General en su artículo 12, literal f) establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la integración entre otros por un Representante de los Egresados de los Programas de Educación Superior.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en el artículo 13 contempla la Calidad, elección y período de los integrantes del Consejo Directivo.

Que, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2021 del Consejo Directivo, el Rector y el Secretario General presentaron propuesta para reglamentar los procesos eleccionarios de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y ante los consejos de facultad de la Institución.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través del Acuerdo No. 04 de 21 de abril de 2021, adoptó el Voto Electrónico y su Reglamentación para adelantar los Procesos de Elección del Representante de los Estudiantes de Educación Superior y del Representante de los Profesores de Educación Superior y del Representante de los Egresados de Educación Superior ante el Consejo Directivo, y del Representante de los Estudiantes de Educación Superior y del Representante de los Profesores de Educación Superior ante el Consejo Académico, así como de los Estudiantes y del Profesores ante los consejos de Facultad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, y estableció los distintos procedimientos con las bases para las futuras convocatorias, a fin de ofrecerle garantías a toda la comunidad educativa involucrada en las distintas elecciones.

Que, el período del actual Representante de los Egresados de los programas de educación superior ante el Consejo Directivo, está próximo a vencerse.

Que, se hace necesario convocar a los egresados al proceso de elección y de esta manera continuar con la integración total de los miembros del Consejo Directivo, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a los Egresados de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo Directivo, mediante voto electrónico.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2. CALIDADES DEL CANDIDATO AL CONSEJO DIRECTIVO. El Representante de los Egresados deberá acreditar al momento de la inscripción para la elección: a) haberse graduado en alguno de los programas de Educación Superior ofrecidos por La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; b) no tener vínculo laboral ni contractual con la Escuela, sea como profesor o administrativo; c) no tener ninguna otra representación de los egresados en otro órgano colegiado de la Escuela al momento de la inscripción a elección; d) no haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años.

ARTICULO 3. CRONOGRAMA. Establecer el Cronograma para las elecciones del Representante de los Egresados de los Programas de Educación superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ante el Consejo Directivo, para un período de dos (2) años, de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1	Instalación Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Comité de Verificación y Transparencia Electoral / Secretaría General	Reunión Virtual	26 de agosto de 2021	Entre las 8 a.m. y las 5 p.m.
2	Publicación de Convocatoria	Secretario General ETITC	Sitio web ETITC	27 de agosto de 2021	Permanente
3	Pre inscripción de egresados para conformar listado de sufragantes	Estamento Egresados	Sitio web ETITC	27 de agosto de 2021 - 10 de septiembre de 2021	Permanente
4	Remisión de listados de potenciales sufragantes	Área de Registro y Control Académico	Correo electrónico institucional de Secretaría General	15 de septiembre de 2021 -16 de septiembre de 2021	8 AM. – 5 P.M.
5	Publicación y reclamaciones de listados de potenciales sufragantes	Área de Registro y Control Académico	Sitio web ETITC	16 de septiembre de 2021 -21 de septiembre de 2021	Permanente
6	Inscripción de aspirantes Representante	Egresados interesados	Sitio web ETITC	06 de septiembre – 10 de septiembre de 2021	Permanente
7	Verificación de requisitos aspirantes Representante	Registro y Control Académico	Área Registro y Control Académico	13 de septiembre de 2021 -15 de septiembre de 2021	Permanente
8	Publicación de Candidatos Aprobados	Secretario General ETITC	Sitio web ETITC	17 de septiembre de 2021	Permanente
9	Impugnaciones. Cualquier integrante de la Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, podrá presentar impugnación, por escrito al correo electrónico sgeneral@itc.edu.co , contra la lista de aspirantes publicada.	Secretario General ETITC	Sitio web ETITC	20 de septiembre de 2021	8 AM. – 5 P.M.

10	Decisiones. La Secretaría General dará respuesta por correo electrónico a las impugnaciones presentadas dentro de los términos igualmente previstos en el Cronograma correspondiente.	Secretario General ETITC	Sitio web ETITC	21 de septiembre de 2021	8 AM. – 5 P.M.
11	Participación de candidatos egresados en medios de difusión	Comunicaciones ETITC	Sitio web ETITC	27 de septiembre de 2021	8 AM. – 5 P.M.
12	Votación Virtual	Estamento Egresado/ Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Sitio web ETITC	07 de octubre de 2021	8 AM. – 5 P.M.
13	Reunión Virtual Escrutinio	Secretario General ETITC/ Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Reunión virtual	07 de octubre de 2021	5 – 7 P.M.
14	Publicación de Acta de Cierre de votación Electrónica	Secretaría General / Comunicaciones ETITC	Sitio web ETITC	07 de octubre de 2021	9 P.M.
15	Reclamaciones al Resultado de la votación Electrónica. Las reclamaciones ante el Comité de Verificación y Transparencia Electoral, deberán ser presentadas ante la Secretaría General, al correo electrónico sgeneral@itc.edu.co, conforme al cronograma aprobado para la convocatoria correspondiente.	Secretario General ETITC	Sitio web ETITC	8 de octubre de 2021 – 11 de octubre de 2021	Permanente
16	Acreditación mediante Resolución	Rectoría / Secretaría General	Sitio web ETITC	14 de octubre de 2021	Permanente
17	Posesión	Consejo Directivo	Sesión de Consejo	Según corresponda	Sesión según agenda del Consejo

ARTÍCULO 4º. JURADOS. La Rectoría nombrará los Jurados de votación y Veedor, para dicha elección, quienes deberán acogerse a los listados oficiales de electores, expedidos por el Profesional de Registro y Control.

ARTÍCULO 5º. EMPATES. En caso de empate en cualquier elección, se procederá así: Se introducirá en una urna los nombres de los candidatos. El área de Control Interno de la Entidad, en presencia de los candidatos que empataron y del Secretario General, sacará el nombre del ganador. De lo anterior, se dejará constancia en Acta. Ese ejercicio se llevará a cabo de manera presencial, en la fecha, hora y lugar indicados por el Secretario General.

ARTÍCULO 6º. APOYO Y LOGÍSTICA. Los Decanos de las Facultades de Educación Superior, el Área de Comunicaciones, la Secretaría General, divulgarán, coordinarán y liderarán el proceso de elección en mención.

Para garantizar el ejercicio del voto electrónico durante el proceso de elección correspondiente, la Institución dispondrá el acompañamiento y soporte a través del correo electrónico mesadeayudaeleccionespes@itc.edu.co

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

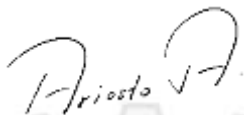
ARTÍCULO 7º. POSESIÓN. La posesión del Representante de los Egresados elegido se llevará a cabo en sesión inmediatamente siguiente al vencimiento de la representación del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de agosto de 2021.

El Rector,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró, Alejandra González Giraldo, Profesional Secretaria General.

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------